



RESOLUCIÓN DE 11 JULIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN LA REGION DE MURCIA PARA EL AÑO ACADEMICO 2022-2023

El punto decimotercero, apartado 5, de la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia, recoge que anualmente se autorizará la oferta inicial de plazas vacantes, en las vías ingreso y acceso, en los conservatorios de Música de la Región de Murcia.

Con este fin, desarrolla el procedimiento a seguir por los conservatorios para realizar la propuesta de plazas vacantes a esta dirección general, e incluye, en los apartados 3 y 4 del citado punto, los indicadores a aplicar al efectuar el desglose de plazas vacantes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuatro del Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación

RESUELVO:

Autorizar la oferta definitiva de plazas vacantes de enseñanzas profesionales en los conservatorios de Música de Cartagena, Lorca y Murcia, que se relaciona respectivamente en los anexos I, II y III, con el fin de proceder a la admisión del alumnado para el año académico 2022-2023.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Fdo.- Juan García Iborra

Documento firmado electrónicamente al margen





ANEXO I

Oferta definitiva de plazas vacantes. Año académico 2022-2023

Conservatorio de Música de Cartagena							
Especialidades	Enseñanzas Profesionales						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Cante flamenco	3	0	0	0	0	0	3
Canto	5	0	0	0	0	0	5
Clarinete	7	0	1	0	0	0	8
Contrabajo	0	0	0	0	0	0	0
Fagot	0	0	0	0	0	0	0
Flauta travesera	3	0	0	0	0	0	3
Guitarra	6	0	0	0	0	0	6
Guitarra flamenca	4	0	0	0	0	0	4
Oboe	6	0	0	0	0	0	6
Percusión	4	0	0	0	0	0	4
Piano	10	0	0	0	0	0	10
Saxofón	6	0	0	0	0	0	6
Trombón	3	0	0	0	0	0	3
Trompa	3	0	0	0	0	0	3
Trompeta	5	0	0	0	0	0	5
Tuba	0	0	0	0	0	0	0
Viola	2	0	0	0	1	0	3
Violín	8	0	0	0	0	0	8
Violonchelo	5	0	0	1	0	0	5
TOTAL DE PLAZAS	81	0	1	1	1	0	84





ANEXO II

Oferta definitiva de plazas vacantes. Año académico 2022-2023

CONSERVATORIO DE MÚSICA NARCISO YEPES DE LORCA							
Especialidades	Enseñanzas Profesionales						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Canto	3	0	0	0	0	0	3
Clarinete	6	0	0	0	0	0	6
Contrabajo	1	0	0	0	0	0	1
Fagot	0	0	0	0	0	0	0
Flauta travesera	2	0	0	0	0	0	2
Guitarra	3	0	0	0	0	0	3
Oboe	0	0	0	0	0	0	0
Percusión	3	0	0	0	0	0	3
Piano	6	0	1	0	0	1	8
Saxofón	4	0	0	0	0	0	4
Trombón	2	0	1	0	0	0	3
Trompa	1	0	0	0	0	0	1
Trompeta	3	1	0	0	0	0	4
Tuba	2	0	0	0	0	0	2
Viola	3	0	0	0	0	0	3
Violín	5	0	0	0	0	0	5
Violonchelo	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL DE PLAZAS	46	1	2	0	0	1	50





ANEXO III

Oferta definitiva de plazas vacantes. Año académico 2022-2023

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA							
Especialidades	Enseñanzas Profesionales						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Acordeón	3	0	0	0	0	0	3
Arpa	1	0	0	0	0	0	1
Canto	5	0	0	0	0	0	5
Clarinete	9	0	0	0	0	0	9
Clave	0	0	0	0	0	0	0
Contrabajo	5	0	0	0	0	0	5
Fagot	0	0	1	0	0	0	1
Flauta de pico	5	0	0	0	0	0	5
Flauta travesera	7	0	0	0	0	1	8
Guitarra	8	0	0	0	0	0	8
Inst. de púa	4	0	0	0	0	0	4
Oboe	5	0	0	0	0	0	5
Órgano	4	0	0	0	0	0	4
Percusión	5	0	0	0	0	0	5
Piano	11	4	1	0	0	0	16
Saxofón	6	0	0	0	0	0	6
Trombón	3	0	0	0	0	0	3
Trompa	2	1	0	0	0	0	3
Trompeta	2	0	0	0	0	0	2
Tuba	1	0	0	0	0	0	1
Viola	8	0	0	0	0	1	9
Violín	15	1	1	1	0	0	18
Violonchelo	10	2	0	0	0	0	12
TOTAL DE PLAZAS	119	8	3	1	0	2	133

